



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 13 DE ABRIL DE 2012**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día trece de abril de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los Concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Insausti, Inazio Estensoro Eskisabel y Andoitz Garmendia Zubeldia.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 9 de marzo de 2012, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 8 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2012, que asciende a un total de VEINTISIETE MIL OCHENTA Y OCHO euros y CINCUENTA céntimos (27.088,50 €), que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

**III.- C.A.F.-**

La empresa Construcción y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. ha presentado ante este Ayuntamiento un escrito. En dicho escrito manifiesta su disposición a ceder al Ayuntamiento la parcela por la que discurrirá en el futuro la carretera GI-4491.

Por otra parte se plantea la firma de un convenio con la Diputación Foral de Gipuzkoa. Mediante dicho convenio se realizaría la permuta de las parcelas que ocupa actualmente la carretera GI-4491 con la que ocupará en el futuro en el municipio de Lazkao y en el ámbito de la empresa C.A.F..

Ante ello y estudiado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aceptar la cesión realizada por C.A.F. de la parcela para el nuevo trazado de la carretera GI-4491.
- 2.- Aprobar el convenio a firmar con la Diputación Foral de Gipuzkoa para el cambio de trazado de la carretera GI-4491.
- 3.- Autorizar al Alcalde a la firma de cuantos documentos necesarios para llevar a buen término lo acordado en los dos puntos anteriores.

...///...

#### IV.- PROGRAMA DE FIESTAS DE SAN PRUDENCIO.-

Seguidamente se presentan a esta Junta de Gobierno Local, para su aprobación, el programa de fiestas de San Prudencio de 2012 y su presupuesto.

Las fiestas de San Prudencio de este año comenzarán el 20 de abril y finalizarán el 1 de mayo, celebrándose en el barrio Lazkaomendi los días 5 y 6 de mayo.

El presupuesto total de las fiestas asciende a OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO euros (84.748,00 €).

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, aprueba, por unanimidad, el programa de fiestas de San Prudencio de 2012 y su presupuesto, que figuran en su correspondiente expediente.

#### V.- BARES Y TXOZNAS EN FIESTAS DE SAN PRUDENCIO.-

A continuación, la Junta de Gobierno Local examina y debate el tema de los bares y txoznas que se abren en fiestas.

Se ha presentado una única solicitud para la instalación de txoznas, la presentada por Iker Iruin Arruti en representación de la Comisión de Txoznas. En la solicitud se indica que se quiere instalar una carpa.

Por otra parte, ha habido una única solicitud para la instalación de bares en locales, la realizada por D.ª Idoia Agirrezabala Navarro, en representación de la Izquierda Abertzale de Lazkao, para la instalación de un bar en el bajo de Areso, 2.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinadas las solicitudes presentadas, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Conceder a Iker Iruin Arruti, D.N.I. nº 72.451.507-A, en representación de la Comisión de Txoznas, autorización para la instalación de una carpa para txoznas.
- 2.- Conceder una autorización para la instalación de bar, a la única solicitud presentada: Idoia Agirrezabala Navarro, D.N.I. nº 72.478.905-V, en representación de Izquierda Abertzale de Lazkao.
- 3.- Se establecen las condiciones que se detallan a continuación a las autorizaciones concedidas para la instalación de txoznas y bares:
  - El emplazamiento de la carpa de las txoznas será en la zona que queda entre las barracas y la ikastola.
  - Los límites para la instalación y retirada de la carpa de las txoznas será entre el 17 de abril y el 4 de mayo.

#### VI.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

...///...



...///...

Subvención a la Escuela de Música Lazkao Txiki.-

Se propone el pago de la segunda parte de 4.100,00 € a la Escuela de Música Lazkao Txiki de la subvención asignada en el presupuesto y para que vayan afrontando sus gastos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la propuesta.

Subvención a la Fundación Archivo de los Benedictinos de Lazkao.-

Se propone el pago de la segunda parte de 8.000,00 € a la Fundación Archivo de los Benedictinos de Lazkao de la subvención asignada en el presupuesto y para que vayan afrontando sus gastos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la propuesta.

VII.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Deportes y de la solicitud de subvención efectuada por el club Antzar Korrikalariak para el Campeonato de Gipuzkoa de cross, categorías escolar y federado, celebrado en Lazkao el pasado 5 de febrero, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la concesión de una subvención de CUATRO-CIENTOS euros (400,00 €).

VIII.- CAMPAÑA DEPORTIVA DE VERANO.-

Desde la Comisión de Deportes se presenta el programa de la Campaña Deportiva de Verano 2012. Esta campaña se celebrará entre el 25 de junio y el 20 de julio. El presupuesto de la misma es de QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS euros (15.776,00 €) y teniendo en cuenta los ingresos de los cursillos y la subvención de la Diputación Foral, se prevé un déficit de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA euros (3.430,00 €).

Una vez examinado el programa, que se encuentra en su expediente, la Junta de Gobierno Local, acuerda la aprobación de esta Campaña Deportiva de Verano 2012.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

